

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Contables en dicho Organismo.

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Contables vacantes en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Vareia García.
Vocales: Don José A. García Gelabert, don Juan José Calvo de Alcocer y doña Elisa Carracedo Ferrero.
Secretario: Don Angel Nieto García.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ordenanzas y cinco de Conserjes en los diversos establecimientos de dicho Organismo.

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 5 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes y año) para proveer tres plazas de Ordenanzas y cinco de Conserjes vacantes en los diversos establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

Ordenanzas:

1. D. Juan Escudero Saiz.
2. D. Jesús Gascón Moratalla.
3. D. Jesús Izquierdo Jiménez.
4. D. Santiago Mijangos Ruiz.
5. D. Francisco Pegalajar Cruz.
6. D. Aniano Puente Alvarez.
7. D. Abdón Toledano Herráiz.

Conserjes:

1. D. Atanasio Arranz Martínez.
2. D. Avelino Conquero Jáñez.
3. D. Antonio García Martínez.
4. D. Vicente Julián Ubed.
5. D. Santiago Mijangos Ruiz.
6. D. Raimundo Navarro Villarroya.
7. D. Vicente Romero Benitez.

Quedando excluido por no haber abonado los derechos de examen don Francisco García Sélanos.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se aplaza el comienzo de los exámenes para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla provincial.

Por convenir así a las necesidades de este Servicio queda aplazado hasta el día 10 del próximo mes de enero el comienzo de los ejercicios de los aspirantes admitidos a examen para cubrir la plaza mencionada.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—9.303-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara referente al concurso-oposición para la provisión de dos vacantes de Celadores en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos vacantes de Celadores en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de octubre del corriente año y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 del mismo mes y año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos:

1. Don Julián Padrino Arroyo.
2. Don Celestino Plaza Durante.
3. Don Jorge Herranz Pérez.
4. Don Cecilio Sancho Moreno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido en la forma establecida en el artículo 20 del Reglamento de Camineros del Estado.

Los ejercicios darán comienzo, en los locales de esta Jefatura, a las once horas del día 17 de enero de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Lamberto de los Santos.—9.304-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de noviembre de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (segunda cátedra), con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.